



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia” cia”

RESOLUCION DCS 108/2023

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023

VISTO

La renuncia presentada por la docente Paola Arriola Leg.15576 a su cargo de Ayudante A DS del área SIC con funciones en Trabajo en terreno, y aprobada por Resol DCS 054/2023.

La renuncia presentada por la docente Cecilia Vasconi Leg. 14493, a su cargo de Ayudante A DS del área SIC con funciones en Trabajo en terreno, y aprobada por Resol DCS 247/2022.

La renuncia presentada por la docente Micaela Gasparini Leg. 14814, a su cargo de Ayudante A DS del área SIC con funciones en Trabajo en terreno, y aprobada por Resol DCS 77/2023.

El contenido de la RES. CSU 360/20 Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir con un cargo de ayudante el área de trabajo en terreno;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Lo aprobado en Sesión Plenaria

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
4	Ayudante A (21028520) (21027997) (21028962) (21028962)	Simple	Área Salud Individual y Colectiva	Medicina



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Med. Mg. Pedro Silberman	Med. Federico Bugatti
Med Cecilia Castro	Med. Mg. Diego Palomo
Med. Natalia Príncipe	Med. Mg. Verónica Grunfeld Baeza

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Ana Illanes

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Mauro Lizama

Veedor por el claustro de Alumnos: Naiara Genovali.

ARTÍCULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, agréguese al expediente 946/23 y dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese